



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 1115 -2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 06 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0030-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 13.FEB.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 024-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 13.FEB.2018, que aprobó el Presupuesto del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; asimismo, con el Oficio N° 0029-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 13.FEB.2018, pide la ratificación de la Resolución N° 025-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 13.FEB.2018, que aprobó el presupuesto del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial. Del mismo modo, con el Oficio N° 0057-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 28.FEB.2018, ante la observación de la Dirección de Planificación y Presupuesto en cuanto a que se ha considerado en ambos presupuesto el contrato del personal de limpieza, manifiesta que en su Facultad durante los meses de enero y febrero venía funcionando las aulas del CEPREVAL y del Ciclo de Verano, pero no asignaron personal de limpieza, por cuanto el 31 de diciembre de 2017 concluyó el contrato de las dos trabajadoras de limpieza de su Facultad, pero, ante la consulta y sugerencia de las autoridades de la Alta Dirección y de la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, su despacho ha considerado dicho rubro en el Presupuesto del Curso de Verano de ambas escuelas; por lo que reitera la ratificación de ambas resoluciones;

Que, la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 121-2018-UNHEVAL-OCPYP-D, del 01.MAR.2018, opina que es posible atender el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, previo a una resolución de excepcionalidad de la Resolución Consejo Universitario N° 001-2018-UNHEVAL, ya que existe sustento de la disponibilidad presupuestal, en el cual han considerado el pago para el personal de limpieza, lo cual a opinión de la referida funcionaria deben realizarlo todas las facultades, por cuanto si existe un trabajo docente, también la limpieza es un trabajo adicional del personal no docente que en muchos casos en dichos meses se encuentran en vacaciones;

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, ante el sustento del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y la opinión favorable de la Dirección de Planificación y Presupuesto, el pleno acordó aprobar la excepcionalidad para la Facultad de Ciencias Agrarias de considerar en su Presupuesto de Ingresos y Gastos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de las EP de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Agroindustrial, el pago para el personal de limpieza; consecuentemente, ratificar la Resolución N° 024-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 13.FEB.2018, y la Resolución N° 025-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 13.FEB.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que se menciona en ambas resoluciones;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0306-2018-UNHEVAL- CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** la excepcionalidad para la Facultad de Ciencias Agrarias de considerar en su Presupuesto de Ingresos y Gastos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de las EP de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Agroindustrial, el pago para el personal de limpieza; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **RATIFICAR** las siguientes resoluciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos precedentes:



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

- 2 -

...///Resolución Consejo Universitario N° 1115-2018-UNHEVAL.

- a. **Resolución N° 024-2018-UNHEVAL/FCA-D**, del 13.FEB.2018, que aprobó el Presupuesto del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad Ciencias Agrarias, de acuerdo al siguiente resumen:
- | | |
|-------------|---------------|
| ✓ INGRESOS: | S/. 27,750.00 |
| ✓ EGRESOS | S/. 16,050.00 |
| ✓ SALDO: | S/. 11,700.00 |
- b. **Resolución N° 025-2018-UNHEVAL/FCA-D**, del 13.FEB.2018, que aprobó el Presupuesto del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al siguiente resumen:
- | | |
|-------------|---------------|
| ✓ INGRESOS: | S/. 29,550.00 |
| ✓ EGRESOS | S/. 17,600.00 |
| ✓ SALDO: | S/. 11,950.00 |
- 3°. **DISPONER** que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI
Transparencia
DCalidad-
JPLAN.
JPPTO-
DIGA-
FCA-
EPIng. Agronómica
EP Ing. Agroindustrial
OC-OT
Archivo